

ACUERDO No. 42 DE 29/10/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el representante legal de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el representante legal de Bogotá, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 014 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 y la Circular 0057 de 2013 de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión, pudiendo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión prorrogar hasta por seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.

Que el Gobernador de Cundinamarca, mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2015, solicitó a la Secretaría Técnica reintegro de recursos del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de código BPIN: 2012000050028.

Que el Gobernador de Cundinamarca, mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2015, solicitó a la Secretaría Técnica reintegro de recursos del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CACAOTERO ENE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de código BPIN: 2012000050009.

Que Bogotá D.C., solicitó la autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio para el proyecto de inversión DISEÑO SISTEMA DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONOMICA Y ESPACIAL BOGOTÁ Y LA REGIÓN", de Código BPIN: 2012000050043

Que en sesión del día 22 de octubre de 2015, la delegación del Gobierno Nacional solicitó la autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio para el proyecto de inversión DIVULGACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VISIBILICEN LAS ACCIONES INNOVADORAS DE LOS JÓVENES QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE SU COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de Código BPIN: 2015000050057.

Que en la convocatoria se remitió los archivos que contienen los documentos que se envían para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el día 09 de octubre de 2015, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Oriente, citó a sesión presencial del OCAD Región Centro Oriente para el día 22 de octubre de 2015 en la Federación Nacional de Departamentos.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 8 del 22 de octubre de 2015 suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:



Departamento de Santander
GOBERNACIÓN



OCAD
Centro Oriente
Bogotá Boyacá Cundinamarca
Norte de Santander Santander

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050072	APOYO A LA ATENCION DE VIAS POR EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO PERIODICO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.834.668.061,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2016	\$5.089.000.000,00	
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2016	\$5.690.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad				\$10.790.000.000,00
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2016	\$3.055.668.061,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2016	\$5.089.000.000,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2016	\$5.690.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Santander		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Santander		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050057	DIVULGACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VISIBILICEN LAS ACCIONES INNOVADORAS DE LOS JÓVENES QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE SU COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Ciencia y Tecnología - Formación del Capital Humano altamente Calificado	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2015	\$5.088.863.000,00	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$1.911.137.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad				\$7.000.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2015	\$5.088.863.000,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$1.911.137.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTÍCULO 3. Las entidades designadas en el los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de

proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO II APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000050043	MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y Terciarias DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.991.046.669,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2015	\$15.991.046.669,00	0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional	2015	\$15.991.046.669,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTICULO 2. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2012000050043	DISEÑO SISTEMA DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONOMICA Y ESPACIAL BOGOTÁ Y LA REGIÓN		Ciencia y Tecnología - Servicios Científicos y Tecnológicos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$23.412.797.100,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2012	\$549.675.000,00	0	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2012	\$7.621.040.700,00	0	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2013	\$7.621.040.700,00	0	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de desarrollo regional	2014	\$7.621.040.700,00	0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Bogotá DC				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Bogotá DC				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2012	\$549.675.000,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2012	\$7.621.040.700,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2013	\$7.621.040.700,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2014	\$7.621.040.700,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Bogotá DC		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Bogotá DC		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013	

ARTÍCULO 3. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TITULO III AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO

ARTICULO 1: Aprobar la autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio para el proyecto de inversión DISEÑO SISTEMA DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIOECONOMICA Y ESPACIAL BOGOTÁ Y LA REGIÓN", de Código BPIN: 2012000050043.

ARTICULO 2: Aprobar la autorización para recibir bienes y servicios en el próximo bienio para el proyecto de inversión DIVULGACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VISIBILICEN LAS ACCIONES INNOVADORAS DE LOS JÓVENES QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE SU COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de Código BPIN: 2015000050057

TITULO IV APROBACIÓN PAGO DE INFLEXIBILIDADES

ARTÍCULO 1: Aprobar la autorización de \$152.497.391 del Fondo de Compensación Regional del departamento de Cundinamarca para el pago de las inflexibilidades 2015 correspondiente al Plan Departamental de Aguas estipulado en la Ordenanza 004 del 04 de abril de 2008.

TITULO V APROBACIÓN REINTEGRO DE DINEROS

ARTICULO 1: Aprobar el reintegro de \$23.812.577 del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de código BPIN: 2012000050028, aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 28 de diciembre de 2012, por un valor de \$8.103.535.586 del Fondo de Desarrollo Regional.

ARTÍCULO 2: Aprobar el reintegro de \$30.000.000 del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CACAOTERO ENE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de código BPIN: 2012000050009, aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 28 de diciembre de 2012, por un valor de \$1.200.000.000 del Fondo de Desarrollo Regional.

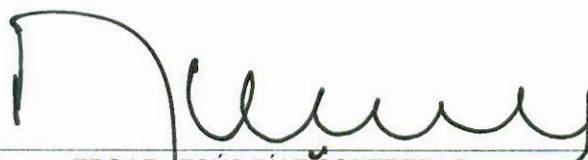
TITULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de San José de Cúcuta a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2015.



EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE



CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE